



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-003-002-1996-04744-00
Demandante	HUGO CASTRILLON ALDANA
Demandado	JAIME MAYA MORALES
Decisión	Expide despacho comisorio
Providencia	Auto No.1740VS

Obra en el plenario, escrito mediante el cual el auxiliar de justicia (secuestre) GERENCIAR Y SERVIR S.A., manifiesta al Despacho la aceptación del cargo que le fue designado mediante auto de fecha de 29 de junio del presente.

Así las cosas, se encuentra necesario librar el correspondiente Despacho Comisorio dirigido a los Juzgados Civiles Municipales para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, con miras a que adelanten la diligencia de entrega al nuevo secuestre designado del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-125043.

El secuestre designado se localiza en la dirección carrera 78 Sur, No. 88-70, interior 201 Robledo Kennedy, de Medellín, teléfono 3173517371, correo electrónico: gerenciaryservir@gmail.com.

Se le pone de presente a la Dependencia Comisionada que se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de la diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, nombrar secuestre si el aquí designado no comparece a la diligencia (Art. 49 del C.G.P).

La parte actora, deberá aportar los respectivos anexos para la plena identificación de los bienes a fin de que el comisionado practique la diligencia de ENTREGA AL NUEVO SECUESTRE DESIGNADO.

A través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, líbrese el despacho comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
